



CRÍTICA DE LIBROS:

Medina Ortega , Manuel (2014):
El derecho de secesión en la Unión Europea
Madrid, Marcial Pons
ISBN 978-84-15948-54-4, 229 pp.

Antonio Marquina¹
Director de UNISCI

Copyright © UNISCI, 2014.

Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores, y no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. *The views expressed in these articles are those of the authors, and do not necessarily reflect the views of UNISCI.*

El libro del catedrático de Relaciones Internacionales, Manuel Medina, es un libro no solo de actualidad inmediata, en función del así denominado “desafío catalanista”, sino también por su recorrido, centrado en la integración europea, y desembocadura en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea (UE).

El libro está dividido en seis capítulos, sin ninguna parte introductoria, aunque podríamos considerar el capítulo primero como capítulo introductorio, y termina con una nota bibliográfica y un índice alfabético que siempre es de agradecer en un libro.

El primer capítulo se centra en el derecho de secesión, presentado diversos casos en función de los planteamientos que se exponen: la secesión de una parte de un Estado, el derecho de los pueblos a la libre determinación, la secesión de una parte de un Estado después de la descolonización, y la retirada de un Estado de una Organización internacional que tiene una obvia finalidad en el libro, aunque, como dice el libro, esta retirada no esté sometida a normas de derecho internacional general.

Posteriormente, el autor, gran conocedor de la Unión Europea, procede a presentar el surgimiento de la Unión Europea y da un mero apunte de los acontecimientos y actividades que emprenden las Comunidades Europeas tras la caída del Muro de Berlín. Pasa a explicar la estructura política de la UE deteniéndose en la explicación de sus peculiaridades y la concepción alemana sobre el funcionamiento de los mecanismos institucionales europeos; el

¹ Antonio Marquina Barrio es Catedrático de Seguridad y Cooperación en las Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Departamento de DIP y Relaciones Internacionales de la UCM, Director de UNISCI y Presidente del Foro Hispano-Argelino. Sus principales líneas de investigación son la seguridad en Europa, el Mediterráneo y Asia-Pacífico, y el control de armamentos.

Dirección: Departamento de Estudios Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UCM, Campus de Somosaguas, 28223 Madrid, España.

E-mail: marioant@cps.ucm.es.



papel de los Estados miembros en la integración europea, donde la UE solo asume las competencias que los miembros le atribuyen; el derecho de los Estados a retirarse de la Unión con la consecuencia de no aplicársele los tratados a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de retirada o a los dos años de la notificación, no siendo la UE un súper-Estado; la retirada de una parte de un Estado miembro sin secesión política, explicando el caso de Groenlandia; y la secesión de los países y territorios de ultramar.

Es el capítulo tercero dedicado a la explicación de los efectos sobre los procesos de integración de la fragmentación de los Estados miembros, donde el catedrático Manuel Medina entra a explicar el proceso de ampliación de la UE en los últimos años, el papel de las administraciones estatales y las Instituciones comunes de la UE, los requisitos de admisión, valores comunes, y los derechos de las minorías, presentando el caso de la secesión de una parte de un Estado miembro fuera de los cauces de legalidad de éste como un peligro para el ordenamiento jurídico del Estado y para la estabilidad del conjunto de la Unión, poniendo como ejemplo el limbo jurídico en que se encuentra en estos momentos Kosovo.

El siguiente capítulo se detiene en la explicación de los problemas jurídicos que plantea la secesión de una parte de un Estado miembro, la falta de precedentes, la competencia de las autoridades nacionales, la ciudadanía europea, su representación así como su vinculación con un Estado miembro. Luego explica en el capítulo quinto varios asuntos cruciales: la incidencia del derecho internacional, la regulación del derecho de secesión, el derecho de secesión en un contexto postcolonial y los intentos de secesión territorial basado en diferencia étnicas, la defensa de la integridad territorial frente al derecho de libre determinación, exponiendo los ajustes fronterizos europeos, la triple crisis de Checoeslovaquia, Unión Soviética y Yugoslavia y los intentos resultantes de poner límites a los procesos de fragmentación, desembocando en la opinión consultiva sobre Kosovo del Tribunal Internacional de Justicia. El autor concluye que “no existe un derecho a la independencia de los pueblos, regiones, minorías o etnias establecidas en un Estado fuera de las situaciones de colonialismo”.

Un amplio capítulo sobre los condicionamientos del derecho de secesión en el ordenamiento jurídico de la UE culmina con una sección sobre la secesión unilateral en el marco de la UE y una fuerte crítica al amateurismo y voluntarismo al invocar principios jurídicos inexistentes sobre el derecho a decidir de partes de un Estado.

El libro se cierra con un capítulo de conclusiones que recogen en ocho páginas los puntos más sobresalientes explicados en los diferentes capítulos.

El libro es un libro bien estructurado y, aunque puede inducir todo tipo de reacciones, dada la politización del tema de la secesión en Cataluña, con dificultad se le podrán achacar planteamientos erróneos, si bien siempre cabe profundizar más en algunos casos históricos que no se abordan en profundidad por motivos obvios.

Consideramos que es un libro de gran utilidad para juristas y no juristas, al tratar de esclarecer un asunto candente en la política nacional española. Su lectura, sin duda, merece la pena.